

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 119

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-5597 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 246/2016.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 246/2016 a instancia de don Marcos Bolado Flor frente a Maga Metalúrgica, S.L., don Agustín Castro Alonso y Magamartín, S.L., en los que se ha dictado resolución de fecha 10 de junio de 2016, del tenor literal siguiente:

FALLO

Se estima la demanda formulada por don Marcos Bolado Flor contra las empresas Maga Metalúrgicas, S.L. y Magamartín, S.L., a las que se condena solidariamente, a abonar al actor la cantidad de 5.843,29 euros por la deuda reclamada más los intereses moratorios del 10% desde la fecha de la interposición de la demanda ante el ORECLA.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano judicial dentro de los cinco días siguientes a su notificación por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que deberá interponerlo, siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa condenada deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este órgano judicial abierta en el Banco Santander 3855000065024616, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; así mismo deberá ingresar la cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Maga Metalúrgica, S.L. y Magamartín, S.L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 10 de junio de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2016/5597